



DESPACHO : 0005

Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 25 enero, 2023

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000585-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000115	10:20 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia número mil ciento sesenta y cuatro dictada por el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, sección segunda, de las trece horas veintidós minutos del cinco de junio de dos mil dieciocho. Se devuelve el presente asunto al Juzgado, para que se dicte un nuevo fallo.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000712-0173-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000122	10:55 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000738-0173-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000107	9:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Ugalde González consigna nota.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: miércoles, 25 enero, 2023

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000745-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000114	10:15 am

Por tanto: Se declaran sin lugar los recursos formulados por ambas partes.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000101-0505-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000119	10:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000394-0641-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000102	9:15 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso presentado por la parte demandada el veinticuatro de abril de dos mil veinte. Continúese con el conocimiento de los recursos interpuestos en tiempo por las partes, los días veintitrés de marzo y catorce de abril, ambos de dos mil veinte.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-001594-0641-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000103	9:20 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: miércoles, 25 enero, 2023

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-002077-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000099	9:00 am

Por tanto: Se acoge parcialmente el recurso de la parte demandada y se anula la sentencia recurrida sólo en relación a la fecha hasta la cual se conceden las diferencias salariales por horas extra, para otorgarlas hasta el nueve de agosto de dos mil diecinueve, data de la presentación de la demanda. En lo demás, el pronunciamiento se mantiene incólume. La Magistrada Chacón Artavia y el Magistrado Ugalde González salvan el voto, declaran con lugar el recurso, anulan el fallo impugnado y acogen la excepción de falta de derecho. Consecuentemente, desestiman la demanda en todos sus extremos y resuelven sin especial condena en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000238-0694-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000106	9:35 am

Por tanto: Se imprueba la resolución consultada. Continúe el Juzgado Civil y Trabajo del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón (materia laboral), con el conocimiento del proceso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000826-0643-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000111	10:00 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 25 enero, 2023

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000083-1430-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000120	10:45 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000121-1342-LA	Fuero especial	Laboral	2023/ 000110	9:55 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000125-1557-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000116	10:25 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000177-0929-LA	Fuero especial	Laboral	2023/ 000112	10:05 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso, se anula parcialmente la sentencia en cuanto condenó al actor al pago de ambas costas y fijó las personales en trescientos mil colones. En su lugar se le exonera del pago de esos gastos. En lo demás, se mantiene incólume el fallo.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: miércoles, 25 enero, 2023

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-001812-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000118	10:35 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso únicamente en cuanto a la fijación de las costas, para disponer que el porcentaje establecido corresponde al periodo que abarca hasta la firmeza de la sentencia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-001978-0505-LA	Fuero especial	Laboral	2023/ 000104	9:25 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-002335-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000108	9:45 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-002381-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000123	11:00 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Fecha de Votación: miércoles, 25 enero, 2023

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000056-1085-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000109	9:50 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. Se aclara que el porcentaje de las costas personales del quince por ciento aplica a las sumas adeudadas a la firmeza de la sentencia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000560-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000117	10:30 am

Por tanto: Se declaran sin lugar los recursos de casación formulados. La Magistrada Pereira Retana salva el voto. Declara con lugar el recurso planteado por el accionante y deniega el del Estado. Anula el fallo impugnado y, en su lugar, declara parcialmente con lugar la demanda. Condena al Estado a pagarle de manera retroactiva al actor el sobresueldo de riesgo policial, desde la entrada en vigencia de la Ley que lo crea que data del quince de marzo de dos mil uno, así como las diferencias generadas en aguinaldos y salarios escolares. Sobre los montos resultantes otorga el pago de los intereses legales de conformidad con el artículo mil ciento sesenta y tres del Código Civil desde la exigibilidad del adeudo y hasta su efectivo pago, en un monto igual al que pague el Banco Nacional de Costa Rica por los certificados de depósito a plazo de seis meses en colones. De igual modo, concede el pago de la indexación de lo adeudado, a partir del momento en que resultaron exigibles y hasta la fecha del efectivo pago. En relación con las diferencias concedidas, autorizan al demandado a realizar las deducciones legales respectivas, incluyendo las cuotas obrero-patronales y todas las obligaciones correspondientes a la Seguridad Social. Resuelve este asunto sin especial condena en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000565-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000101	9:10 am

Fecha de Votación: miércoles, 25 enero, 2023

Por tanto: Se declaran sin lugar los recursos. La Magistrada Pereira Retana salva el voto y declara con lugar el recurso del actor por el fondo; anula la sentencia impugnada, deniega la excepción de falta de derecho, y ordena a la parte accionada pagar al actor el plus salarial por riesgo policial. Condena al Estado a cancelarle los intereses legales e indexación correspondientes que se abonarán desde que cada una de las sumas era exigible hasta su efectiva satisfacción, y ordena a la demandada el pago de las diferencias en los aportes patronales que el reconocimiento del plus conlleva sobre las cuotas del Fondo de Capitalización Laboral y Régimen Obligatorio de Pensiones; dispone el envío de copia del pronunciamiento a la Seguridad Social, para lo propio de su cargo y resuelve este asunto sin especial condena en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.